

27686 *RESOLUCION de 10 de noviembre de 1993, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la celebración del 50 Curso sobre las Comunidades Europeas.*

Se anuncia la celebración del 50 Curso sobre las Comunidades Europeas, del Ministerio de Asuntos Exteriores. Dirigido por el Embajador Ullastres, será impartido por especialistas españoles y funcionarios comunitarios. A su término, el Ministerio de Asuntos Exteriores expedirá un diploma a los participantes que hayan acreditado conocimientos suficientes.

Materias del curso: Aspectos de organización, funcionamiento, competencias y actividades en el ámbito político, jurídico, económico y social de las Comunidades Europeas.

Celebración: Del 31 de enero al 24 de marzo de 1994, de lunes a jueves, y de diecisiete a veinte horas, en los locales de la Escuela Diplomática (paseo de Juan XXIII, número 5), Madrid.

Solicitudes:

Requisitos básicos: Ser titulado universitario superior, ser nacional de uno de los países de la Comunidad Europea y tener conocimiento oral suficiente del idioma francés, que se comprobará personalmente.

Presentación: La solicitud se hará en forma de carta, a máquina, exponiendo las razones concretas que la motivan. Deberá adjuntarse: Currículum vitae, indicado lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio y teléfonos; fotocopia del título universitario (o del expediente académico si no se posee experiencia profesional), una fotografía tamaño carné.

Lugar y plazo: Las solicitudes podrán presentarse, en persona o por correo, hasta el 5 de enero de 1994 en la secretaría de los Cursos sobre las Comunidades Europeas, Escuela Diplomática, (paseo de Juan XXIII, número 5), 28040 Madrid.

Criterios de admisión: Siendo el número de plazas limitado, la Junta de Gobierno de los Cursos se atenderá en la selección de los candidatos a los requisitos indicados y a los objetivos que han presidido la creación de estos Cursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1993.—El Secretario general técnico, Antonio Bellver Manrique.

MINISTERIO DE JUSTICIA

27687 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.206/1993, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, Sección Quinta, se ha interpuesto por don Julián Hernández Pingarrón y doña María Angeles Vignote Peña el recurso contencioso-administrativo número 1.206/1993, contra Resolución de 24 de marzo de 1993, que hizo pública la relación definitiva de aspirantes que superaron las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escibano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal de la Administración de Justicia.

27688 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.223/1992, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Málaga) se ha interpuesto por doña Antonia

Recio Postigo el recurso contencioso-administrativo número 2.223/1992, contra Resolución de 7 de septiembre de 1992 por la que se resuelven las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Director general, Fernando Escibano Mora.

27689 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada con fecha 3 de junio de 1993, en el recurso número 274/1991, interpuesto por don Fernando Pascual Carrión.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia de fecha 3 de junio de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso número 274/1991, promovido por el recurrente don Fernando Pascual Carrión, contra la deducción de haberes practicada con motivo de su participación en la huelga acaecida durante los días 16 al 19 de marzo de 1990, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Fernando Pascual Carrión contra la resolución de 18 de diciembre de 1990 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de la Gerencia del Hospital Penitenciario que dedujo al recurrente un día de haber por la huelga del día 16 de marzo de 1990, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los actos impugnados; sin hacer imposición de costas.»

En virtud de lo que antecede, esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la referida sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de noviembre de 1993.—El Secretario de Estado de Asuntos Penitenciarios, Antoni Asunción Hernández.

27690 *RESOLUCION de 3 de noviembre de 1993, de la Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, dictada con fecha 14 de julio de 1993, en los recursos números 1.812, 1.855, 1.856 y 1.858, de 1990 (acumulados), interpuesto por don Fernando Díez González y tres más.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de julio de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en los recursos números 1.812, 1.855, 1.856 y 1.858, de 1990 (acumulados), promovido por el recurrente, don Fernando Díez González y tres más, contra la deducción de haberes practicada con motivo de su participación en la huelga acaecida durante los días 16 al 19 de marzo de 1990, ha recaído sentencia de la antecitada fecha, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos, en parte, los recursos contencioso-administrativos acumulados interpuestos por don Fernando Díez González, don José L. Tejerina Villarroel, don Manuel Francisco Peleteiro Amoedo y don Manuel Barredo Rielo, contra resolución del ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, de 20 de marzo de 1990, sobre deducción de haberes por participación en huelga los días 14 al 19 del mismo mes de marzo y declaramos la nulidad de tal acto como contrario al Ordenamiento Jurídico en cuanto el descuento por cada día no trabajado excede de una treintava parte de las retribuciones mensuales de los recurrentes en el mes en que ejercitaron el derecho de huelga, debiendo la Administración abonarles el exceso retenido; sin hacer imposición de costas.»